

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciabiles, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de mayo de 2002.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud de Málaga.

Denominación y código del puesto: Asesor Técnico Relaciones Laborales. Código 2118110.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A/B.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Admón. Pública y Recursos Humanos.

C.D.: 22.

C. específico RFIDP €/m: XXXX-8.619.

Experiencia: 2.

Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Técnicos Especialistas dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Anatomía Patológica, Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Radioterapia).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 23 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo E dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Celador, Limpiadora, Peón y Pinche).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 23 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo D dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Albañil, Auxiliar Administrativo, Calefactor, Carpintero, Costurera, Electricista, Fontanero, Fotógrafo, Jardinero, Mecánico, Monitor, Peluquero, Pintor y Telefonista).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 23 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo C dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Administrativos de Función Administrativa y Cocineros).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 7 de junio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 2 de mayo de 2002, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos de Función Administrativa de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 66, de 6 de junio de 2002, Resolución de 2 de mayo del mismo año, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos de Función Administrativa de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, y advertido error al no figurar en el Anexo IV de la misma la segunda de las páginas que lo componen, consistente en el modelo de petición de plazas del concurso de traslado, se procede a subsanar el defecto señalado mediante la publicación del mismo.

En consecuencia, esta Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de las competencias que tiene conferidas por Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Prorrogar en quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 3.2.1 de la citada Resolución de 2 de mayo de 2002.

Sevilla, 7 de junio de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.